

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura

Resolución de 22/11/2012, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se publican los créditos disponibles para la resolución de las ayudas destinadas al fomento de la aplicación de los procesos técnicos del plan de biodigestión de purines para el año 2012. [2012/16380]

El Real Decreto 949/2009, de 5 de junio, (BOE nº 151, de 23/06/2009), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del Plan de Biodigestión de Purines, señala en su artículo 12 que la recepción de solicitudes, tramitación, resolución y pago corresponderá a la autoridad competente, en el plazo que al efecto se establezca en cada convocatoria.

Para la aplicación del citado régimen de subvenciones, en Castilla-La Mancha se ha publicado en el DOCM la Orden de 13/04/2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se desarrollan las bases reguladoras de las subvenciones estatales para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del plan de biodigestión de purines. (DOCM nº 77, de 18/04/2012)

El artículo 8 de la citada Orden hace referencia a la financiación de estas ayudas, indicando que el pago de las ayudas concedidas se realizará con cargo a los créditos que se asignarán, mediante Conferencia Sectorial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para estos efectos y se ejecutarán a través de la aplicación presupuestaria 21040000G/713B/77321.

El importe máximo disponible para atender esta línea de ayuda en el año 2012 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, asciende a 432.120,00 euros

De conformidad con el artículo 23.1.b) del Decreto 21/2008, de 13 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda en materia de subvenciones, previo informe de la Intervención General y tramitación del oportuna expediente de gasto, se deberá publicar importe definitivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, visto el Informe de la Intervención General, he resuelto:

Hacer pública la cuantía total máxima disponible para la concesión de ayudas destinadas al fomento de la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines para el año 2012, que asciende a la cantidad de 432.120,00 euros que se ejecutaran a través de la partida presupuestaria 21040000G/713B/77321 fondo 361, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo estipulado en los artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 22 de noviembre de 2012

El Director General de Agricultura y Ganadería
JOSÉ TIRSO YUSTE JORDÁN